





**Anexo 2  
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023**


NÚMERO CONSECUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
1	<p><b>SO/III-18/05.01,S.-</b> Este se origina del acuerdo SO/III18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: <b>Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.</b></p>	<p>En el periodo a reportar, se tienen 18 inmuebles en ciudad de México en legal posesión, de los cuales se gestiona con el Gobierno de la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación".</p> <p>Se continúan con las gestiones para integrar carpeta para visto bueno del comité de Patrimonio Inmobiliario de CDMX.</p> <p>Por lo que hace a los inmuebles en uso de Colegios Estatales se tienen 19 pendientes de transferir y 2 en proceso de baja.</p> <p>Se adjunta informe. <a href="#">(Anexo 1)</a>.</p>	<p>(actual 93.5%)  (anterior 93%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2023)  (anterior 31/Dic/2022)</p>	<p>Giullith Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica y Encargada del Despacho de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos</p> 




NÚMERO CONSECUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
2	<p><b>SO/I-21/05.03,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: <b>Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al “Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal”, publicados el 27 de mayo de 2019.</b></p>	<p>En la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 28 de febrero del año 2022, se autorizó el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna para el ejercicio 2022, en el que se incluyeron 23 normas, ante la necesidad de la actualización de diversa normativa, se adicionaron dos más y se incluyó una baja.</p> <p>De las normas programadas al 31 de diciembre del 2022, se publicaron 14 Normas en el medio de difusión correspondiente (concluidas); que representan un 56%; 3 Normas están en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación y; 8 Normas en proceso de integración y/o revisión, que representan un 32%, que se incorporan al Programa 2023, para continuar con su actualización.</p> <p>Se adjunta informe. <a href="#">(Anexo 2)</a></p>	<p>(actual 72%)  (anterior 54%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2023)  (anterior 31/Dic/2022)</p>	<p>Giullieeth Ibarra Godínez  Coordinadora de Asistencia Jurídica y Encargada del Despacho de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos</p> <p><i>Giullieeth Argelia ! G.</i></p>

NÚMERO O CONSECUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
3	<p><b>SO/II-21/06.01,S</b></p> <p>Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya primera recomendación es:</p> <p><b>Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de</b></p>	<p>El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, desde el ejercicio 2015, ha venido cumpliendo con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente con lo establecido en los Artículos 16, 40, 46, 47 y 48, así como en los Artículos Cuarto Transitorio, fracciones I, II, III y IV y Sexto Transitorio, referente básicamente en que se cuenta con un Catálogo de Cuentas que se integra con el Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas, con los clasificadores presupuestarios armonizados con los Catálogos de bienes y las correspondientes Matrices de Conversión. Asimismo, se cuenta con un sistema contable denominado Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro Investigación e Innovación en tecnologías de la Información y Comunicación).</p> <p>Este sistema establece e identifica los momentos contables de ingresos y gastos como prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental y opera y genera en tiempo real los estados financieros.</p>	<p>(actual 90%)</p> <p>(anterior 90%)</p>	<p>(actual 31/Marzo/2023)</p> <p>(anterior 31/Dic/2022)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera</p> 





NÚMER O CONSE CUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
	<p><b>armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b></p>	<p>Asimismo, el Colegio efectúa los registros contables del patrimonio y su valuación y publica información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general y emite las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley mencionada.</p> <p>Se programó para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020 y posteriormente para 2021 y 2022.</p> <p>Derivado de las reuniones realizadas con directivos de INFOTEC, se determinó la continuidad de la prestación del servicio, sin embargo, no considera la actualización del sistema para la realización de los módulos faltantes, por lo que se contempla el cambio de sistema de contable con otro proveedor para este ejercicio 2023</p> <p>Se anexa el cronograma básico de implementación del nuevo sistema contable. (<a href="#">Anexo 3</a>)</p>			



NÚMERO CONSE CUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
4	<p><b>SO/II-22/05.01,S</b> Se origina del acuerdo SO/II-22/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya primera recomendación es: <b>Ejercer los recursos programados de conformidad con los calendarios autorizados y con apego a la normatividad vigente, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias.</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos se ejercen de acuerdo al calendario autorizado, y si es necesario realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los pagos, se gestionan oportunamente apegándose a la normatividad vigente.</p> <p><b>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</b></p>	<p>(actual 100%) (anterior 85%)</p>	<p>(actual 1/Marzo/2023)  (anterior 31/Dic/2022)</p>	<p>Julietta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</p> 



NÚMERO O CONSECUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
5	<p><b>SO/II-22/05.02,S</b> Se origina del acuerdo SO/II-22/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: <b>Fortalecer las acciones que conlleven a la solventación de las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización y evitar su recurrencia priorizando aquellas que tengan mayor antigüedad.</b></p>	<p>En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), durante el cuarto trimestre de 2022 se integró la información proporcionada por las siete Unidades Administrativas del Colegio que de acuerdo a sus atribuciones y funciones son responsables de atender los requerimientos específicos de la ASF, a partir de lo anterior, se formuló el replanteamiento de respuesta de las 17 recomendaciones que se derivaron de la auditoría en mención, integrando la evidencia documental correspondiente del ejercicio fiscal auditado y posteriores.</p> <p>Es importante mencionar, que este replanteamiento para la solventación de las 17 recomendaciones se ingresó a la Auditoría Superior de la Federación, por lo que actualmente el Colegio se encuentra en espera de una respuesta por parte de este organismo fiscalizador.</p>	<p>(actual 70%)  (anterior 50%)</p>	<p>(actual Depende de respuesta de la Auditoría Superior de la Federación)  (anterior 31/Dic/2022)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación</p>  <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</p> 

NÚMERO O CONSE CUTIVO	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
6	<p><b>SO/III-22/05.02,S</b></p> <p>Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-22/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2022, cuya segunda recomendación es:</p> <p><b>Impulsar la comunicación entre las áreas sustantivas de la institución con el Órgano Interno de Control, a efecto de incidir en la vigilancia preventiva y combate a la corrupción mediante la generación de espacios de participación activa.</b></p>	<p>Se invitó al Órgano Interno de Control del CONALEP, a los eventos de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública e Invitación a por lo menos tres personas.</p> <p>Asimismo, en las convocatorias, cuya difusión es pública, se establece que, a los actos del fallo, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.</p> <p><b>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</b></p>	100%	1/Marzo/2023	<p>Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones</p> 